

TERRITORIO PYME



Todo lo que debes tener en cuenta si quieres prejubilarte

Requisitos para acceder a la jubilación anticipada y penalizaciones que se aplican

LUCÍA VERA HERVÁS
MADRID

Sí, los autónomos también pueden prejubilarse. Al igual que los asalariados, los trabajadores por cuenta propia pueden adelantar, de forma voluntaria, su jubilación. Si es cierto que, según indican en el portal específico sobre pensiones del banco BBVA, el régimen es más restrictivo para los autónomos. No tienen la posibilidad de acceder a una prejubilación por cese involuntario de la actividad.

Para poder adelantar la jubilación de forma voluntaria, lo primero que se debe tener en cuenta es que la pensión se reduce. Según se expone en la guía de la jubilación de los autónomos de Abante Asesores, se aplica un coeficiente reductor por cada trimestre que se adelanta la jubilación. En concreto, cuando se haya cotizado menos de 38 años y 6 meses, será del 2% por cada trimestre. Si la cotización supera los 38 años y 6 meses, pero es inferior a los 41 años y 6 meses, el coeficiente a reducir por cada trimestre es del 1,875%. Para cotizaciones entre los 41 años y 6 meses y los 44 años y 6 meses, el coeficiente a aplicar por cada trimestre que se adelanta la jubilación es del 1,625%.

Además, desde BBVA también señalan que la jubilación anticipada de los trabajadores por cuenta propia se puede dar hasta los dos años antes de la edad que correspondiera en ese momento. Es decir, no se puede acceder a la prejubilación cuando uno

quiera, sino dependiendo de cada caso.

Requisitos
Para poder acceder a la jubilación, es necesario cumplir con una serie de requisitos que exponemos a continuación.

- Como hemos adelantado, es necesario tener, como mucho, dos años menos a la edad legal de jubilación. Esta edad se está incrementando poco a poco hasta los 67 años.

- El autónomo deberá tener cotizados, al menos, 35 años. También se podrá computar un máximo de un año de servicio militar.

- Se deberá estar dado de alta en la Seguridad Social.

- La pensión resultante de la jubilación no deberá ser inferior a la mínima que le correspondería por ley una vez cumpliera la edad legal de jubilación. Se penaliza, como hemos visto, dependiendo de los años cotizados del trabajador autónomo.

Cuánta

Una vez se cumplen con los requisitos, el autónomo puede empezar a recibir la pensión de prejubilación, que nunca será una pensión íntegra.

La pensión de jubilación se percibe íntegra solo si se llega al período mínimo cotizado (37 años desde 2027) o a la edad legal (se va atrasando hasta los 67 años en 2027). Sin embargo, los coeficientes de penalización se van aplicando por tramos en función de la cotización, tal y como hemos visto. De esta manera si, por ejemplo hoy en día un autónomo tiene 63 años



y cuenta con 38 años cotizados. Actualmente la edad legal de jubilación son los 65 años (desde la reforma de 2011), por lo que podría prejubilarse. Sin embargo, tendría que aplicar un 2% por cada trimestre de antelación. En este caso sería una reducción del 16% del 100% de su base reguladora

que cobraría si se jubilara con 65 años.

Alternativas

Para poder acceder a una jubilación sin tener que considerar las penalizaciones, desde BBVA aconsejan ser previsor y planificar un buen retiro con una serie de alternativas. Gracias a ellas se podrá disfrutar de una buena pensión.

- **Plan de pensiones.** Es una de las opciones. Este producto financiero ofrece la posibilidad de que el autónomo vaya aportando dinero, obteniendo una alta rentabilidad por él. Además, estas aportaciones se pueden desgravar de la declaración de la renta. Así, una vez llegue el momento de la jubilación anticipada, el autónomo puede contar con este dinero, unido al que le resulte de restar el porcentaje por las penalizaciones aplicadas.

- **Seguro de vida.** Es otra de las opciones para asegurarse una mejor jubilación. Si, por ejemplo, sufre algún accidente que le provoque una discapacidad, en este caso, el autónomo no podrá cobrar la pensión que le pertenecería y ejercer su profesión. Con un seguro, todos estos problemas se disipan y el profesional autónomo podrá asegurarse un retiro sin apuros.

Planificar una jubilación más cuantiosa depende, por tanto, de cada uno. En resumen, un trabajador por cuenta propia puede prejubilarse, sí, pero tendrá restricciones, por lo que deberá considerarlas en función de su caso concreto. Además, como hemos visto, debe cumplir una serie de requisitos y, como máximo, podrá hacerlo dos años antes de lo que le correspondería.

Otras claves

- ▶ **Cómo mejorar las ganancias con los gastos sin factura.** Muchos autónomos cometen el error de desgravar, únicamente, los gastos de los que tienen factura. Esta es una forma correcta de proceder, pero se puede ampliar. Hay otro tipo de gastos que también pueden tenerse en cuenta para aminorar las cargas fiscales, aunque no se disponga de factura como justificante de los mismos. Un buen ejemplo es la propia cuota de autónomos, aunque hay más. Los billetes de transporte público, las cuotas de colegios profesionales, los seguros, la amortización de bienes de inversión, los gastos de los bancos o los impuestos, por nombrar algunos. Para conocer el resto de detalles, entra en cincodias.es/pais.com/territorio_pyme/

- ▶ **Malas noticias para el comercio: ni las rebajas aumentan las ventas.** El comercio sigue atravesando un mal momento. A pesar de las esperanzas puestas en la campaña de rebajas por parte de los comerciantes, las ventas no se han traducido en buenas noticias, ya que se han contraído en un 0,6% en julio. Hablamos del comercio minorista y en términos interanuales.

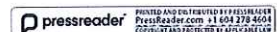
Como máximo, los autónomos se pueden prejubilarse dos años antes de la edad legal



Territorio Pyme

CURSOS • ACTUALIDAD • FINANCIACIÓN • GUÍAS Y RECURSOS

LA AYUDA PARA LA PYME POR CincoDías



PRESTADO POR TERRITORIO PYME PRESSREADER
PressReader.com +1 604 278 4604
CONTENIDOS PROTEGIDOS POR DERECHOS DE AUTOR